

EMPLAZAMIENTO DE QUIENES DEBEN SER NOTIFICADOS
PERSONALMENTE ART.108 C.G.P.

EL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE JENESANO-BOYACÁ

EMPLAZA A: JERONIMÓ DIAZ Y PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO "LOS ROSALES", QUE CORRESPONDE A UNO MAYOR EXTENSIÓN DENOMINADO EL VERGEL Y QUE OBEDECE A FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA 090 - 24978 DE LA OFICINA DE REGISTRO E INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE RAMIRIQUI, Y QUE CORRESPONDE A LA CEDULA CATASTRAL 00-02-0006-0002-000, DE LA VEREDA PALENQUE DE LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE JENESANO (BOYACÁ).EL PREDIO PRETENDIDO SE ALINDERA ASI: POR EL NORTE, EN UNA EXTENSIÓN APROXIMADA DE 91,55 METROS LINDA CON ARGEMIRO PARRA, POR EL ORIENTE, EN EXTENSIÓN APROXIMADA DE 90,04 METROS LINDA CON CENDALIO GALINDO Y DOMINGO REYES, POR EL SUR EN EXTENSIÓN APROXIMADA DE 49,95 METROS LINDA CON DOMINGO REYES, POR EL SUROCCIDENTE EN EXTENSIÓN APROXIMADA DE 51,78 METROS CON CENDALIO GALINDO Y POR EL NOROCCIDENTE EN EXTENSIÓN APROXIMADA DE 27,23 METROS LINDA CON ARGEMIRO GUERRERO.

DEMANDANTE: MECERDES PARRA REYES

DEMANDADOS: JERONIMO DIAZ Y PERSONAS INDETERMINADAS.

CLASE DE PROCESO: VERBAL DE PERTENENCIA

RADICACION: 15367408900120200004200

AUTOS: ADMISORIO DE LA DEMANDA DE 12 DE NOVIEMBRE DE 2020 Y EL QUE ORDENA EL EMPLAZAMIENTO DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

Leído 21-12-2022
Hora 1:13 PM